



OBRASCÓN HUARTE LAÍN, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy se han celebrado en primera convocatoria las asambleas generales de bonistas (las “**Asambleas Generales**”) de las emisiones de bonos de la Sociedad denominadas (i) “€700,000,000 7.375% Senior Notes due 2015” (con Código ISIN XS0503993627 y *Common Code* 50399362), (ii) “€425,000,000 8.75% Senior Notes due 2018” (con Código ISIN XS0606094208 y *Common Code* 60609420) y (iii) “€300,000,000 7.625% Senior Notes due 2020” (con Código ISIN XS0760705631 y *Common Code* 76070563) (conjuntamente, las “**Emisiones**” y los “**Bonos**”), que fueron convocadas, entre otros, en virtud del Hecho Relevante número 172.518 de fecha 21 de agosto de 2012.

Cada una de las citadas Asambleas Generales ha aprobado las siguientes propuestas de acuerdos (las “**Propuestas**”):

- En el contexto de la operación de permuta en virtud de la cual OHL Concesiones, S.A.U. se comprometió a transmitir su participación accionarial en Partícipes en Brasil, S.L. y en SPI–Sociedade para Participações em Infraestrutura, S.A. a Abertis Infraestructuras, S.A., obligándose ésta, en contraprestación, a (a) entregar acciones representativas de aproximadamente el 10% del capital social de Abertis Infraestructuras, S.A., (b) asumir pasivos de OHL Concesiones, S.A.U. con Partícipes en Brasil, S.L. por importe de 504,1 millones de euros, y (c) abonar un importe en efectivo de 10,7 millones de euros (la “**Operación**”), renunciar al ejercicio de sus facultades o derechos vinculados a las limitaciones de ventas de activos contempladas en el apartado 7 (e) de los Términos y Condiciones, que establecen el requisito de que la Sociedad o cualquiera de sus filiales reciban al menos el 75% de la contraprestación por la venta de activos en efectivo o en forma equivalente (las “**Limitaciones a la Venta de Activos**”).
- Aceptar que la Operación constituye una venta de activos de conformidad con las Limitaciones a la Venta de Activos y de que la adquisición de acciones de Abertis Infraestructuras, S.A. dentro de la Operación constituye una Inversión Permitida de conformidad con el párrafo (d) de dicha definición contenida en los Términos y Condiciones.
- Eximir al comisario (“*Commissioner*”) (el “**Comisario**”) de toda responsabilidad que se haya derivado o pueda derivarse del contrato de agencia fiscal (“*Fiscal Agency Agreement*”) suscrito entre la Sociedad, el *Paying Agent* (tal y como este término se define en el “*Consent Solicitation Memorandum*”) y el Comisario con ocasión de la Emisión (el “**Contrato de Agencia Fiscal**”) o en virtud de los Bonos en relación con las Propuestas, las modificaciones referidas en las mismas y su posterior aplicación.
- Sancionar y aprobar cada una de las abrogaciones, modificaciones, compromisos o acuerdos en relación con los derechos de los Bonistas frente a la Sociedad o sus bienes, ya deriven dichos derechos del Contrato de Agencia Fiscal o de las Propuestas, los acuerdos que efectivamente se adopten o su aplicación, así como de cualesquiera



modificaciones que se realicen en el Contrato de Agencia Fiscal o su correspondiente aplicación.

La efectividad de las Propuestas para cada una de las Emisiones y el pago de la prima de asistencia mencionada en el Hecho Relevante número 172.518 anteriormente referido están condicionados al anuncio por parte de la Sociedad en o antes del 31 de enero de 2013 del cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas referidas a la obtención (o renuncia) de las autorizaciones administrativas y consentimientos relativos a ciertos contratos de financiación de la Sociedad a las que se encuentra condicionado el cierre de la Operación, distintos de los consentimientos relacionados con los Bonos.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con estas Asambleas Generales:

El Agente de la Solicitud (*The Solicitation Agent*):

Att: Liability Management Desk
Credit Suisse Securities (Europe) Limited
One Cabot Square
Londres E14 4QJ
Reino Unido
E-mail: liability.management@credit-suisse.com
Teléfono: +44 20 7883 8763

El Agente de la Tabulación (*The Tabulation Agent*):

Lucid Issuer Services Limited
Att: David Shilson/Thomas Choquet
Leroy House
436 Essex Road
Londres N1 3QP
Reino Unido
E-mail: ohl@lucid-is.com
Teléfono: +44 (0) 20 7704 0880

En Madrid, a 24 de septiembre de 2012